

**LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA**

**INFORMA:**

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del Patrimonio Autónomo Derivado denominado **FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA**, cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** se procede a **DECLARAR FALLIDO** el proceso de selección Simplificada No. 006 de 2022 cuyo objeto es **“EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 11 de febrero de 2022 la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA** publicó en su página web el Documento Técnico de Soporte dentro del proceso de Selección Simplificada No. 006 de 2022, cuyo objeto es **“EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**.
2. Que, vencido el término dispuesto en el cronograma para el cierre del proceso, el día 15 de marzo de 2022 no se recibió postulación alguna, tal como se dejó constancia en el acta de cierre del proceso publicada en la página web de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
3. Que mediante comunicación **ANIM--2022-EE-0000421** del 11 de febrero de 2022, **LA ANIM** instruyó a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA** para que, en el evento de ser necesario, se proceda a declarar fallido el proceso de selección Simplificada No. 006 de 2022, cuyo objeto es **“EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**; y se proceda a liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.
4. Que de conformidad con el Manual Operativo artículo 25 que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA** es procedente declarar el proceso fallido dada la causal dispuesta en el numeral 1 al no presentarse postulaciones así:

**Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO**

Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. Cuando no se presenten Postulaciones en el correspondiente proceso de selección o no se cuente con ratificaciones en la modalidad de selección simplificada, o se presenten y ninguna cumpla los requisitos mínimos exigidos.

(...)

5. Que, de conformidad con lo instruido por LA ANIM, la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, procede a **DECLARAR FALLIDO** el proceso de selección Simplificada No. 006 de 2022, cuyo objeto es “EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”; y solicita a las áreas respectivas liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



**FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO**  
Director Senior Fiducia Pública e Inmobiliaria  
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
actuando como vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA  
Nit. 830.053.994-4

Alejandra Velosa